

# *Productos Orgánicos en la Unión Europea: Nuevas Normas, Retos y Oportunidades para el Perú*

**Évelyne Alcázar Marín**  
*Council Chair en IFOAM OE*  
*Directora de Internacional de ECOVALIA*

**29 de Noviembre 2021**



# La Asociación ECOVALIA



Nos avala una  
masa social de

+ 15.000  
miembros



AÑOS de  
EXPERIENCIA



# La Asociación



## NUESTRA ACTIVIDAD

Acciones de lobby representación del sector orgánico Regional, Nacional y Europeo

Desarrollo Profesional del Sector Orgánico

Innovación a través de proyectos

Desarrollo de estudios

Proporcionando Formación

Promoción y concienciación sobre los productos orgánicos

Campañas y Premios

Servicios de Promoción

Comunicación y divulgación



The background is a solid green color with a repeating pattern of white icons representing various organic products. These icons include fruits like apples, grapes, strawberries, and pears; vegetables like carrots, mushrooms, and leafy greens; and animal products like cows, sheep, pigs, and chickens. There are also icons for bread, cheese, and eggs.

# ***El nuevo Reglamento Orgánico Europeo (EU) 2018/848***

**Évelyne Alcázar Marín**  
*Council Chair*

**29 de Noviembre 2021**

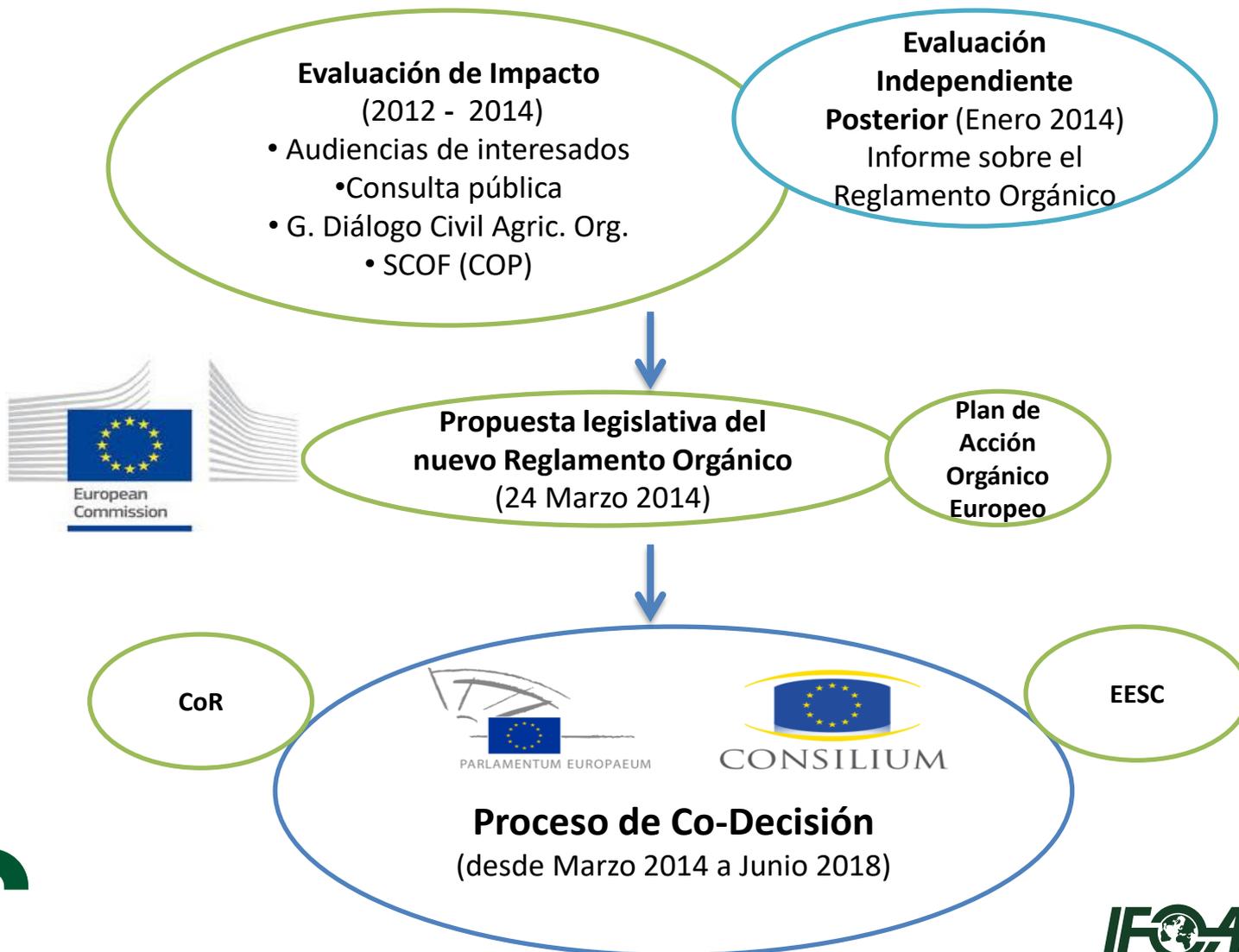
# El proceso de revisión- *Calendario*



- La Comisión anuncia la revisión: finales de 2011
- Evaluación de Impacto de la Comisión: 2012/2013
- Propuesta legislative de la Comisión : Marzo 2014
- “Acuerdo general” del Consejo: Junio 2015
- Informe de la COMAGRI Parlamento UE: Octubre 2015
- Trílogo: de Nov. 2015 a Junio 2017
- Acuerdo en el SCA y COMAGRI: 20 y 22 Noviembre 2017
- Adopción – Plenario del Parlamento: 19 Abril 2018
- Adopción – Consejo de Ministros: 22 Mayo 2018
- Publicación en el Diario Oficial de la UE: 14 Junio 2018
- Desarrollo de la legislación secundaria: **Mitad 2018 – final 2021**
- Fecha de entrada en aplicación: 1 Enero 2022



# Revisión de la regulación Orgánica



# Legislación Secundaria



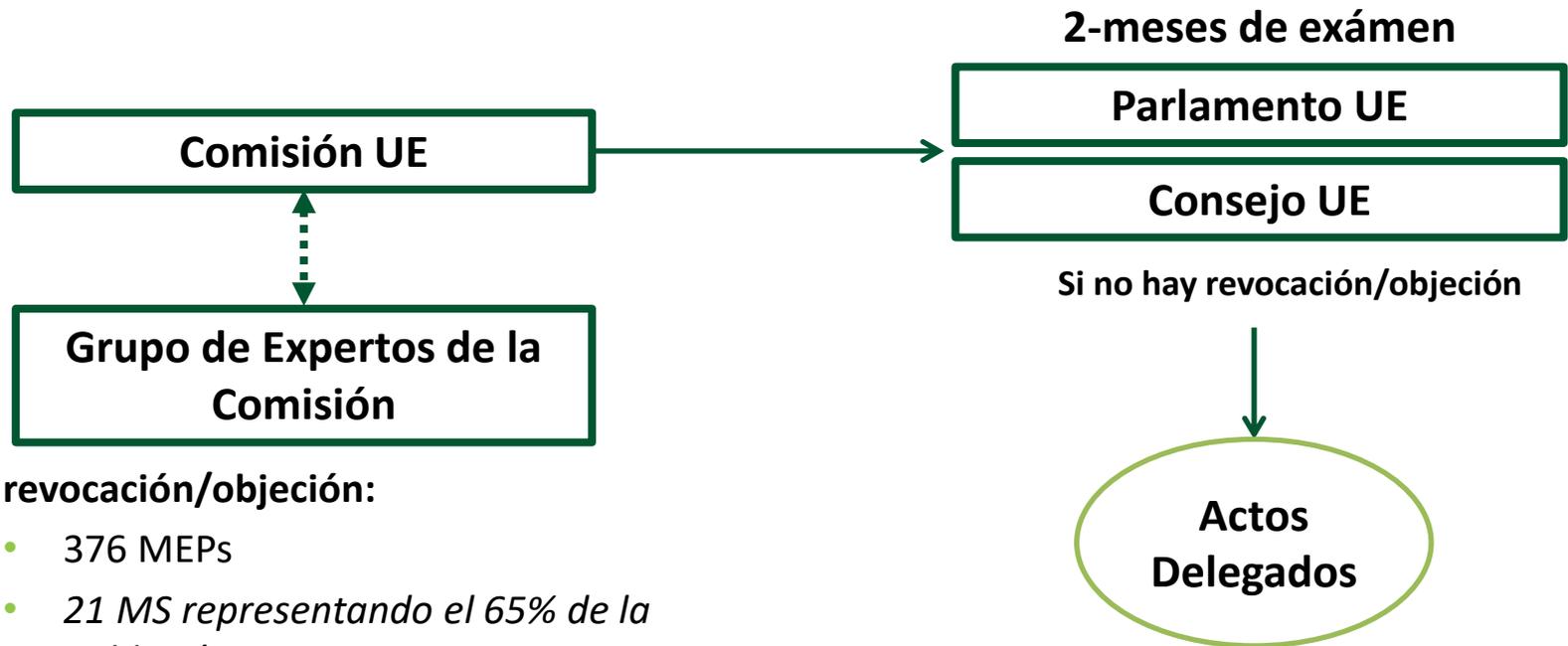
- Alrededor de **50 artículos** incluyendo reglamentos Delegados y de Ejecución, **24-25 Actos legislativos** serán activados
- Creados con información disponible: legislación previa de UE y Nacional, comentarios de los Estados Miembros y el sector, informes del EGTOP.
- Capítulos/Temas del acto básico: Requisitos de producción (vegetal, animal, alimentos, piensos, acuicultura), MRV & semillas, controles, comercio con países terceros.





# Tratado de Lisboa

## Reglamentos Delegados General y no esencial



### revocación/objeción:

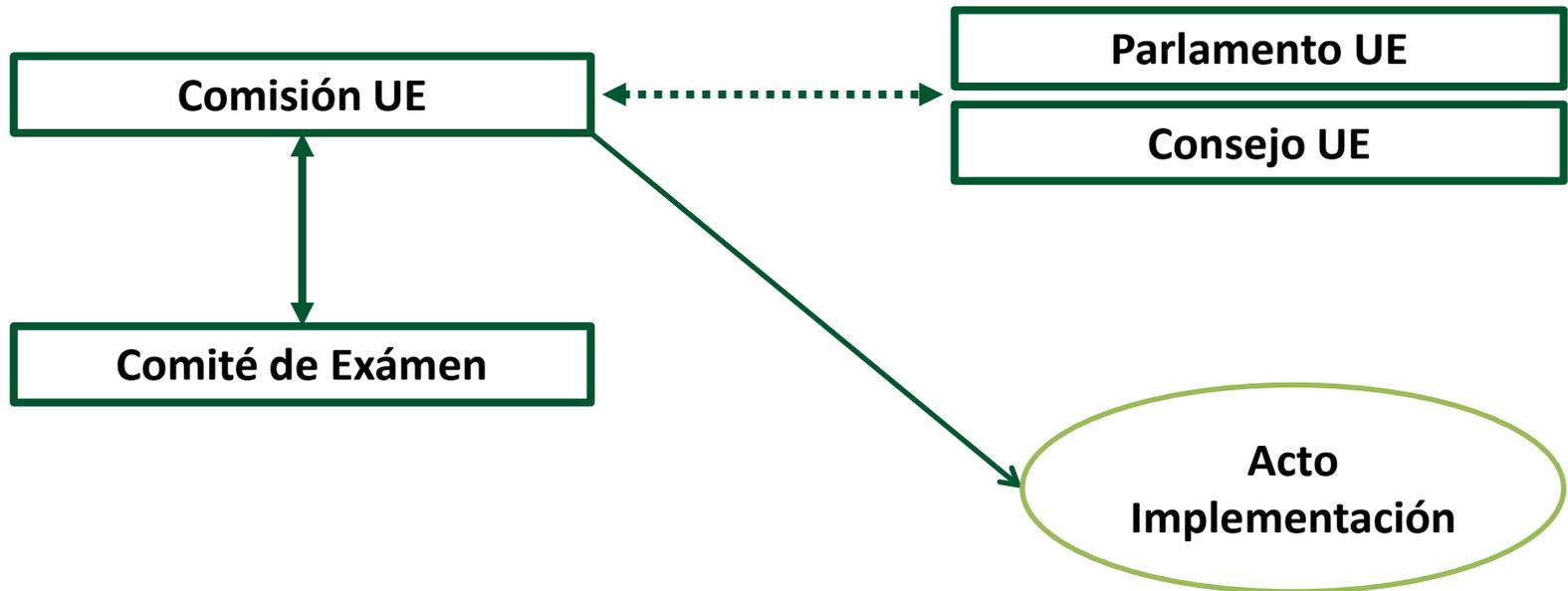
- 376 MEPs
- 21 MS representando el 65% de la población UE





# Tratado del Lisboa

Reglamentos de Implementación  
Técnico y Administrativo



# Alcance



- Anexo I del tratado de funcionamiento de la UE
- 3 Categorías:
  - Productos agrícolas vivos o sin procesar, incluidas semillas y otros materiales de reproducción vegetal.
  - Productos agrícolas procesados para usar como alimentos
  - Piensos
- + Otros productos relacionados con la agricultura y listados en el anexo I.  
Incluye: levaduras usadas para alimentos/piensos, mate, hojas de vid, palmitos, brotes de lúpulo, capullos de gusano de seda, gomas naturales y resinas, aceites esenciales, corcho, algodón, lana, pieles, preparaciones naturales de hierbas basadas en plantas  
También sal marina y otras sales para alimentos y piensos.
- Operaciones de estauración colectiva no incluida, estándares Nacionales o privados podrán aplicarse.



## Nuevo Reglamento: Objetivos y Principios



- Entre los objetivos, algunos interesantes pero difícil entender cómo van a ser trasladados a los requisitos. Ej. : el fomento de los **canales cortos de distribución** y la producción local.
- Entre los principios generales es muy positivo que el concepto de producción “ligada al suelo” se refuerce con la frase *'practicando el cultivo vegetal y la ganadería ligados a la tierra'*.
- Las referencias a **'la contribución a un medioambiente no tóxico'**, **'la fertilidad a largo plazo'** y la **'biodiversidad'** son también positivos.
- Nuevos principios para incentivar el uso de **material de reproducción vegetativa orgánicos y razas animales** con una alta variabilidad genética, resistencia a las enfermedades y longevidad se han añadido.
- La exclusión en los alimentos procesados que contenga o sean producidos por **ingeniería de nanomateriales** es nuevo.



## Nuevo Reglamento: **Requisitos de producción**



- Se han añadido provisiones específicas para la comercialización de **material heterogéneo orgánico**. El proveedor puede registrar ese material a través de una notificación a la Autoridad.
- Podrán ser de aplicación requisitos detallados de producción a nivel nacional para los **animales no recogidos** en el reglamento (ej: caracoles)



## Nuevo Reglamento: Definición de MHO



- **Material heterogéneo orgánico** consiste en conjunto vegetal bajo un único taxon botánico con el mínimo rango conocido en el cual:
  - Presenta características fenotípicas conocidas;
  - Está caracterizado por un alto nivel de diversidad genética y fenotípica entre las unidades de reproducción, así que ese conjunto vegetal está representado por el material en su totalidad, y no por un pequeño número de unidades;
  - No es una variedad en el sentido en que se describe en el Artículo 5(2) del Reglamento del Consejo (EC) No 2100/94
  - No es una mezcla de variedades; y
  - Ha sido producido de acuerdo con este reglamento





# Requisitos de producción vegetal- MRV

- Habrá diferentes categorías de material reproductivo vegetal:
  - Material Reproductivo Vegetal Orgánico
  - Material Heterogéneo Orgánico (autorizado tras una notificación a la Autoridad)
  - Variedades Orgánicas apropiadas para la producción orgánica
- Una base de datos computerizada será establecida a nivel nacional para las 3 categorías mencionadas. Plántulas/plantones serán excluidos.
- Cuando la base de datos muestre que no hay disponibilidad de material orgánico (cuantitativa o cualitativamente), las autoridades competentes podrán autorizar el uso de material de reproducción vegetal no orgánico.



# Requisitos de producción vegetal- Producción ligada al suelo

- Los cultivos orgánicos, excepto los que crecen naturalmente en el agua, **se producirán en suelo vivo o en suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos** en la producción orgánica en relación con el subsuelo y el lecho de roca.
- Queda prohibida la producción **hidropónica**, que es un método de cultivo de plantas, que no crecen naturalmente en el agua, con sus raíces en una solución nutritiva únicamente o en un medio inerte al que se añade una solución nutritiva.
- A modo de **excepción**, se permitirán las siguientes prácticas:
  - producción de brotes mediante la humidificación de las semillas
  - la obtención de cabezas de achicoria, incluso por inmersión en agua clara
  - el cultivo de plantas para la producción de plantas ornamentales y hierbas en macetas para su venta junto con la maceta al consumidor final
  - el cultivo de plántulas o trasplantes en contenedores para su posterior trasplante
  - El cultivo en lechos demarcados para las superficies que hayan sido certificadas como ecológicas para esta práctica antes del 28 de junio de 2017 en Finlandia, Suecia y Dinamarca. No se permitirá la ampliación de estas superficies. Esta excepción finalizará 10 años después de la fecha de aplicación del nuevo Reglamento.
- Cinco años después de la fecha de aplicación del presente Reglamento, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el uso de lechos demarcados en la agricultura orgánica. Este informe podrá ir acompañado, si procede, de una propuesta legislativa sobre el uso de los lechos demarcados en la agricultura orgánica.



Nuevo Reglamento:

# Requisitos de producción de alimentos



- Posible lista de técnicas autorizadas en la elaboración de productos alimentarios
- Restricción en el uso de aromas naturales convencionales, sólo se permitirá la primera categoría (ejemplo con limón) (Art 16 2,3 y 4):
  - ✓ **Aroma Natural de limón**, al menos el 95% es obtenido del limón
  - ✗ **Aroma Natural de limón con otros aromas naturales**, sabe a limón pero menos del 95% es obtenido del limón.
  - ✗ **Aroma Natural**, el limón no está presente
- Los extractos aromatizantes se limitan a los que están basados en alimentos
- Los aromas tienen que ser calculados como producto agrícola (dentro del 95%)
- En los aromas "orgánicos" sólo se permiten los "aromas orgánicos" y los "soportes orgánicos".



Nuevo Reglamento:

# Requisitos de producción de alimentos



- Habrá sales '**orgánicas**', pero su uso no será obligatorio
- La suplementación para las **fórmulas infantiles**, formulaciones de continuación, alimentos procesados basados en cereales y **alimentos para bebés** serán permitidas expresamente.
- Prohibición del uso de Intercambio de Iones y de las técnicas de absorción de resinas desde 2022 (no para los alimentos para bebés y las formulaciones infantiles)



## Nuevo Reglamento: **Control y certificación**



- Estrecha relación con el Reglamento (UE) 2017/625 sobre los controles oficiales de los alimentos y los piensos, pero las normas adicionales se describen en el nuevo reglamento orgánico.
- Verificación del cumplimiento al menos una vez al año e incluye una inspección física sobre el terreno
- Más armonización para la evaluación de riesgos (10 elementos)
- 10% de visitas adicionales
- 10% de visitas no anunciadas
- 5% Número de muestras que deben tomarse y analizarse



# Régimen de importaciones - Actualmente



Comisión UE	
Régimen de Importación	Actualmente aplicable?
Lista de terceros países reconocidos como equivalentes	Sí, acuerdos comerciales desde 2015
Lista de Organismos de control/ autoridades reconocidos para el propósito de <b>equivalencia</b>	Sí, desde 2012
Lista de Organismos de control/autoridades reconocidos con el propósito de <b>cumplimiento</b>	No, continuamente postpuesto.
Estados Miembros	
Régimen de Importación	Actualmente aplicable?
Autorizaciones de importación	<p>Expiró en 2012. Tras recibir una solicitud, el Estado Miembro emitía una autorización al importador de la UE.</p> <p>Alrededor de 4000 autorizaciones era emitidas anualmente.</p>



# Régimen de importaciones en 2022



Dos sistemas en vigor:

- Acuerdos comerciales con terceros países.
- Organismos/Autoridades de control reconocidas para el propósito de **cumplimiento**

Habrán unas pocas excepciones en el enfoque de cumplimiento:

- Autorizaciones específicas para el uso de productos y sustancias
- Definición de circunstancias catastróficas.

Periodo de transición para los sistemas actuales:

- 5 años para los países equivalentes
- 3 años para los organismos/autoridades de control equivalentes.



# Grupos de Certificación actualmente



Algunas cifras de FiBL : Informe sobre la Certificación de Grupos (2019):

- **A nivel mundial:**
  - 2,6 millones de productores orgánicos
  - 5.900 Grupos de SIC
  - 4,5 millones has
  - Productos principales: café y cacao, pero también azúcar, miel, algodón, plantas aromáticas, frutas tropicales
  - Tamaño medio de las fincas : 1-4 has dependiendo de la region
  - Si incluimos comercio justo, la alianza rainforest y otras: 5,6 millones de productores en certificación de grupos



# Grupos de certificación actualmente



- **Latinoamérica:**

- 350,000 productores orgánicos
- 1,400 grupos de SIC
- 0.95 millones has
- Tamaño típico: 80 a 250
- Típicamente grupos auto-organizados



# Grupos de certificación actualmente



Dos tipos de organizaciones:

- **Grupos de agricultores Organizados** tales como cooperativas, asociaciones de agricultores, federaciones de cooperativas: más de la mitad del total de grupos actuales pero limitado a un rango de productos orgánicos.
- **Grupos de gestion comercial:** menos de la mitad del total pero cuenta con 1-1,3 millones de productores orgánicos, amplia variedad de productos orgánicos son certificados a través de este sistema. Algunos productos como el azúcar, el algodón, el arroz son principalmente abastecidos a través de este Sistema.



# Grupos de certificación en 2022

1/2



Cada grupo de operadores deberá:

- estar compuesto únicamente por agricultores u operadores que produzcan algas o animales de acuicultura y que además puedan dedicarse a la transformación, preparación o comercialización de alimentos o piensos;
- estar compuesto únicamente por miembros :
  - cuyo coste de certificación individual represente más del 2% de su volumen de negocios o producción estándar de la producción ecológica y cuyo volumen de negocios de la producción ecológica no sea superior a 25 000 euros o cuya producción estándar de la producción ecológica no sea superior a 15 000 euros al año; o
  - que tengan cada una de sus explotaciones un máximo de:
    - 5 hectáreas; o
    - 0.5 hectareas, en el caso de invernaderos o
    - 15 hectareas, exclusivamente en el caso de pastos permanentes



# Grupos de certificación en 2022 2/2



Cada grupo de operadores deberá:

- estar establecido en un Estado miembro o en un tercer país
- tener personalidad jurídica;
- las actividades de producción de los miembros del grupo se desarrollan en proximidad geográfica;
- establecer un sistema de comercialización conjunta de los productos producidos por el grupo; y
- establecer un sistema de control interno que incluya un conjunto documentado de actividades y procedimientos de control, de acuerdo con el cual una persona u organismo identificado sea responsable de verificar el cumplimiento del presente Reglamento por parte de cada miembro del grupo.

Las deficiencias en la creación o el funcionamiento del sistema de control interno y, en particular, en lo que respecta a la incapacidad de detectar o abordar los incumplimientos por parte de miembros individuales del grupo de operadores que afecten a la integridad de los productos orgánicos, **darán lugar a la retirada del certificado mencionado en el artículo 35 para todo el grupo.**





## CURSO

# IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL UE EN LA EMPRESA ORGÁNICA



ORGANIZA:

ecovalia 

COLABORA:



## Destinatarios



- Auditores internos de los sistemas de autocontrol de empresas agroalimentarias orgánicas americanas, así como de empresas interesadas por iniciar su actividad en el sector orgánico.
- Profesionales y personal técnico interesado en realizar trabajos de asesoramiento para la norma UE en producción orgánica a empresas orgánicas americanas.



CURSO

# IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL UE EN LA EMPRESA ORGÁNICA



ORGANIZA:

ecovalia 

COLABORA:



## Para más información



+ 34 608 812 946



formacion@ecovalia.org



www.ecovalia.org



# RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL PERÚ



# Principales RETOS



- **3 principales retos Generales:**
  - **Crisis de la Pandemia**
  - **Cambio climático**
  - **Competencia por el mismo nicho de mercado**
- **3 principales retos específicos**
  - **Adaptación al nuevo reglamento**
  - **Encarecimiento de los coste de certificación**
  - **Falta de formación especializada**



# Principales RETOS

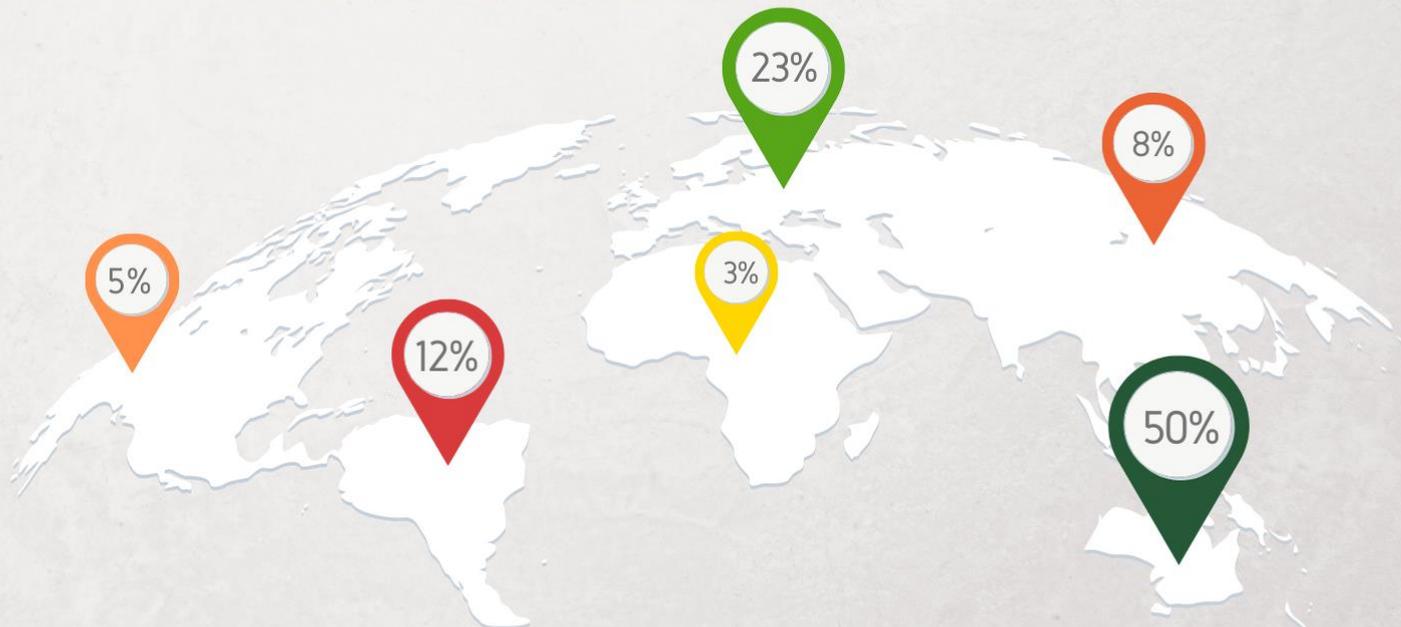


**Proyectos de cooperación realizados por ECOVALIA para responder a los retos específicos en un pasado (2007-2012). Sierra alto andina (Piura, Perú) Distritos de Frías, Chalaco, Lalaquiz, Santa Catalina de Mossa y Canchaque. LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA COMO SOLUCIÓN**

- **Basados tanto en el desarrollo económico como social.**
- **Formación mediante el “Yachachiq” para los productores y elaboradores en las distintas comunidades.**
- **Creación de una cadena de valor basada no sólo en la producción de materia prima sino también en su acopio, transformación y comercialización.**
- **Formación sobre el mercado europeo de los productos orgánicos**



# Situación del sector ecológico EL MUNDO



En 2019, **72.285.656** de hectáreas en el **MUNDO** se dedican a la **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

La superficie mundial crece, con respecto al año anterior: **1,6%**

Fuente: FIBL & IFOAM - Organics International (2021): The World of Organic Agriculture.  
Nota: Datos oficiales del año 2019



# Situación del mercado ecológico

## EL MUNDO



El **CRECIMIENTO** del **MERCADO** ha sido el mayor en los últimos años, un **9,27%** hasta llegar a los **106.000** mills./€



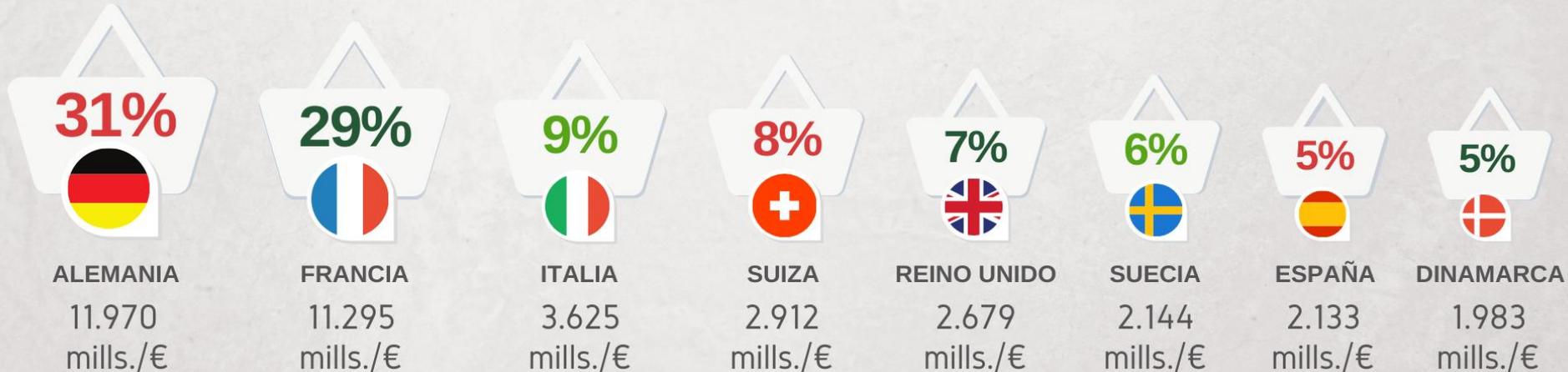
Fuente: FIBL & IFOAM – Organics International (2021): The World of Organic Agriculture.  
Nota: Datos oficiales del año 2019



# Situación del mercado ecológico **EUROPA**



El **VALOR** del **MERCADO ECOLÓGICO**  
en **EUROPA** asciende a **45.046** mills./€



Fuente: FIBL & IFOAM – Organics International (2021): The World of Organic Agriculture.  
Nota: Datos oficiales del año 2019



# **POLÍTICAS EUROPEAS**

## **Prioridades 2019-2024**



- **Pacto verde europeo**
- Europa adaptada a la era digital
- Una Economía al servicio de las personas
- Una Europa más fuerte en el mundo
- Promoción de nuestro modo de vida
- Impulsar la democracia europea

## Estrategias



### ESTRATEGIA FARM TO FORK (#EU FARM2FORK)

- ✓ Reducir en un **50%** la pérdida de nutrientes con la disminución del **20%** del uso de fertilizantes
- ✓ Reducir en un **50%** el uso de antimicrobianos en ganadería y acuicultura
- ✓ Fomentar el consumo de alimentos ecológicos

**25%** SAU  
ECOLÓGICA  
en **2030**

Reducir el uso de **50%**  
**PLAGUICIDAS**  
químicos



### ESTRATEGIA BIODIVERSIDAD (#EUBiodiversity)

- ✓ Al menos el **10 %** de la superficie agraria vuelva a estar ocupado por elementos paisajísticos de gran diversidad

**27 acciones legislativas (4ºT2020-2024)**



# EL PACTO VERDE EUROPEO



## Plan de Acción Orgánico Europeo

Marzo 2021 : Publicación  
PLAN DE ACCIÓN EUROPEO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA



Bruselas, 25.3.2021  
COM(2021) 141 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN  
ECOLÓGICA

{SWD(2021) 65 final}



Eje 1. Alimentos y productos orgánicos para todos: Estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores



Eje 2. Hacia 2030: Estimular la conversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor de proximidad



Eje 3. Predicar con el ejemplo: Aumento de la contribución de la agricultura orgánica a la sostenibilidad



# OPORTUNIDADES



## Para el Perú

- **Producción complementaria por el cambio de hemisferio:**
  - Aguacate
  - Mango
  - Espárragos
  - Etc...
- **Productos que no existen en Europa**
  - Café, cacao, azúcar
  - Quinoa, chía, acai (huasaí, asay)
  - Gengibre, etc...
- **Biodiversidad**
  - Variedades que no existen en otros lugares y que pueden diferenciarse en los mercados: Papas, maíz, frijoles, etc...

GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN

**Évelyne Alcázar Marín**  
**Directora de Internacional**  
**[ecovalia.international@ecovalia.org](mailto:ecovalia.international@ecovalia.org)**



[www.ecovalia.org](http://www.ecovalia.org)